INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN CON LOS SOBRES ELECTRÓNICOS Nº 3, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON REFERENCIA CONTR 2025 0000705301

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se ha revisado la documentación aportada en las ofertas técnicas (Sobre número 3) de los licitadores en relación con el contrato de referencia mencionado:

- Alter Capital Desarrollo S.G.E.I.C., S.A.
- Axon Partners Group Investment S.G.E.I.C., S.A.U.
- Quadriga Assets Managers S.G.I.I.C., S.A.

Esta revisión se limita a la valoración de la oferta económica presentada en los sobres electrónicos nº 3 por los licitadores aplicando los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas contemplados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, según lo solicitado por la mesa de contratación en su reunión del pasado 12 de mayo de 2026 y su remisión a esta comisión bajo oficio el pasado 13 de mayo de 2026.

La siguiente valoración debe producirse excluyendo a la licitadora ACTYUS PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U. porque su oferta no cumple con los requisitos establecidos en el PCAP según se acordó en sesión de fecha 4 de mayo de 2026 por la mesa de contratación.

Asimismo, la mesa informa a esta comisión que dicha valoración deberá realizarse contemplando o excluyendo la oferta de ALTER CAPITAL DESARROLLO S.G.E.I.C., S.A. en función de que, a la vista del informe técnico emitido sobre la justificación de su oferta, proceda su aceptación o rechazo. Según informe de esta comisión de fecha 22 de mayo de 2026, la licitadora en cuestión continúa en el procedimiento ya que el presupuesto aportado detallado de ingresos y gastos durante la vida del contrato permite acreditar que la licitadora puede ejecutar correctamente la prestación aplicando la comisión ofertada.

Según solicita la mesa, en este informe se adicionará la puntuación que resulte de la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas a la puntuación obtenida por las licitadoras en los criterios evaluables mediante juicios de valor emitida en informe de fecha 8 de abril de 2026, formulando una propuesta de ordenación de las ofertas por puntuación total decreciente, a fin de que la Mesa pueda efectuar la clasificación de las proposiciones y proponer la determinación de las dos mejores ofertas.

1.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios y subcriterios de valoración son los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Criterio	**Proposición Económica**
A	Comisión básica: devenga durante los 24 meses siguientes a la fecha de constitución del fondo Se calculará aplicando el porcentaje ofertado por el contratista en concepto de comisión básica (proposición económica A, máximo 2,25 % anual) sobre el compromiso de aportación al fondo por la Agencia TRADE (18MM€ euros para cada uno de los dos fondos ofertados).

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MORENO	26/05/2026	
	JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVWSUHZMLL2U7XX6GDYTCUF65	PÁG. 1/10	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ	26/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MNK4D4GS9PT6PZ5ZTT7LH8TX	PÁG. 1/10

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
B	Comisión basada en los resultados: Se devengará desde la constitución del Fondo hasta que se produzcan todas las desinversiones, con cargo al precio del contrato durante período de inversión y con cargo a los retornos de las inversiones en el período de desinversión (como máximo hasta 31-12-2034). Se calculará aplicando el porcentaje ofertado por el contratista en concepto de comisión basada en resultados (proposición económica B, máximo 2,25% anual) sobre los importes (parte asignable a TRADE) realmente abonados a los perceptores finales (excluida la capitalización de intereses), menos el coste de adquisición de las inversiones ya desinvertidas en su totalidad o la parte proporcional del coste de adquisición correspondiente a una desinversión parcial y menos las inversiones que hayan sido objeto de una distribución en especie.
C	Comisión de éxito: 20% de los rendimientos netos acumulados al capital total aportado de los partícipes al fondo que se distribuye al intermediario financiero. Solo se devengará si el retorno neto del fondo supera el multiplicador ofertado por el licitador respecto del importe total aportado por los partícipes al fondo (advertencia: NO sobre el importe invertido). Superado dicho multiplicador de rentabilidad mínima ofertado (mínimo 1,5 y máximo 5) que será objeto de valoración de la oferta, se aplicará el 20% sobre el beneficio neto obtenido.
D1	Compromiso en firme de inversión privada: (excluido el compromiso de inversión del intermediario financiero. No se admiten ofertas inferiores a 5.000.000 euros. El compromiso de inversión deberá estar respaldado por un escrito de declaración de intención de invertir de los inversores privados interesados en ser partícipes del fondo siguiendo el modelo del Anexo V-D.
D2	Importe privado comprometido en firme por parte del intermediario financiero: incluye las personas físicas socios de la gestora, su personal o profesionales vinculados como equipo gestor. No podrá ser inferior a 500.000 euros para cada fondo.
Criterio	**2.- Equipo Técnico Adscrito al Contrato**
2.1	Experiencia relevante en relación con la estrategia de inversión del Fondo propuesto atendiendo a fase empresarial y sectores: Acreditación mediante CV y cumplimentación del Anexo V-B incluyendo los años de experiencia de cada integrante del equipo: (i) en inversiones en empresas en fase expansión (ii) en inversiones en los sectores contemplados en la estrategia de inversión propuesta.
2.2	Experiencia en gestión de instrumentos financieros cofinanciados con FEDER: Experiencia de las personas integrantes del equipo técnico que se adscribirá al contrato (máximo 5 puntos) así como el backoffice del intermediario (máximo 1 punto). Para esto último, se debe acreditar por parte del intermediario financiero (licitador) experiencia directa de su personal del back office (contabilidad/reporting) en la gestión de instrumentos financieros cofinanciados con fondos FEDER. En el apartado backoffice (personal del intermediario no adscrito al contrato) se valora la experiencia de los miembros del equipo integrantes del intermediario. Para su acreditación se debe aportar CV y cumplimentando el correspondiente cuadro del Anexo V-B incluyendo años de experiencia e identificación de los fondos en los que han trabajado.

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MORENO	26/05/2026	
	JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVWSUHZMLL2U7XX6GDYTCUF65	PÁG. 2/10	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MNK4D4GS9PT6PZ5ZTT7LH8TX	PÁG. 2/10	

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
2.3	Estabilidad del equipo y experiencia trabajando de forma conjunta: Identificar las personas integrantes del equipo técnico adscrito al contrato que hayan trabajado juntos en la gestión de fondos en la misma entidad (no necesariamente el licitador). Acreditar mediante cumplimentación de Anexo V-B y presentación de los CVs de las personas implicadas conforme al modelo del Anexo XII.
2.4	Nivel de dedicación y compromiso de las personas integrantes del equipo técnico que se adscribirá al contrato: Indicar si las personas componentes del equipo técnico que se adscribirán al contrato trabajarán con exclusividad en el Fondo licitado. En caso contrario, se determinará el porcentaje de dedicación. Acreditar mediante cumplimentación de Anexo V-B, que implica la declaración responsable de que la dedicación indicada se mantendrá, como mínimo, durante todo el periodo de inversión del contrato y durante los 12 primeros meses del periodo de desinversión.
Criterio	**Propuestas de Mejoras**
Mejora Posible	Promoción y divulgación: Promoción y divulgación como medidas para mejorar la consecución y captación de proyectos de inversión, así como mejorar la calidad de los resultados. El compromiso de promoción y divulgación implicará, al menos, el cumplimiento de las siguientes condiciones: 1. Participación activa en la promoción del fondo en coordinación con la Agencia TRADE y con referencia explícita a la cofinanciación de FEDER y de la Agencia TRADE. Por "Participación activa" en la promoción del fondo" se entiende la participación activa en actos públicos (ponencias, mesas redondas), difusión por medios de comunicación (artículo, publicidad, entrevista) o participación en eventos/ferias (stand, patrocinios). 2. Como condiciones mínimas, se requiere la participación del intermediario en al menos dos promociones por cada ejercicio durante el periodo de inversión en el territorio de Andalucía. En caso de ejercicios no completos el compromiso sería el siguiente: hasta 9 meses 1 evento; superior a 9 meses, 2 eventos.

2. ANÁLISIS

2.1 Proposición Económica: máxima 38 puntos.

El licitador deberá recoger en el modelo contemplado en el **ANEXO V-A (SOBRE ELECTRÓNICO Nº3),** debidamente firmado, la oferta que realiza para cada uno de los conceptos que se indican a continuación, los cuales se encuentran desarrollados y explicada su forma de aplicación en el PPT, y serán objeto de valoración conforme a las puntuaciones que se indican:

a) Criterio A Comisión básica: Se valorará con un **MÁXIMO DE 9 PUNTOS**. La oferta que sea por una comisión básica igual a la máxima (Pmax) recibirá 0 puntos en este apartado, y la que oferte la comisión básica más baja recibirá la máxima puntuación (9 puntos). Las ofertas intermedias se valorarán conforme a la fórmula que se indica a continuación:

$$\boldsymbol{Puntuación} = 9 \cdot \frac{\boldsymbol{P_{max}} - \boldsymbol{P_{oferta}}}{\boldsymbol{P_{max}} - \boldsymbol{P_{min}}}$$

P_{max} = 2,25%

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MORENO	26/05/2026
	JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVWSUHZMLL2U7XX6GDYTCUF65	PÁG. 3/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ	26/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MNK4D4GS9PT6PZ5ZTT7LH8TX	PÁG. 3/10

P_{oferta} = % de la comisión de gestión objeto de puntuación
P_{min} = % de la comisión de gestión más baja ofertada
Por debajo de 1,25% se considerará anormalmente baja.

Licitador	Oferta	Puntuación
Alter Capital	0,80	**9,00**
Axon Partners	2,10	**0,93**
Quadriga	1,50	**4,66**

b) Criterio B Comisión basada en los resultados: Se valorará con un **MÁXIMO DE 12 PUNTOS**. La oferta que sea por una comisión basada en resultados igual a la máxima (Pmax) recibirá 0 puntos en este apartado, y la que oferte la comisión basada en resultados más baja recibirá la máxima puntuación (9 puntos). Las ofertas intermedias se valorarán conforme a la fórmula que se indica a continuación:

$$Puntuación = 12 \cdot \frac{P_{max} - P_{oferta}}{P_{max} - P_{min}}$$

P_{max} = 2,25%
P_{oferta} = % de la remuneración basada en los resultados objeto de puntuación
P_{min} = % de la remuneración basada en los resultados más baja ofertada
Por debajo de 1,25% se considerará anormalmente baja.

Licitador	Oferta	Puntuación
Alter Capital	1,75	**10,34**
Axon Partners	2,10	**3,10**
Quadriga	1,67	**12,00**

c) Criterio C Comisión de éxito: Se valorará con un **MÁXIMO DE 8 PUNTOS**. 20% de los rendimientos netos acumulados al capital total aportado de los partícipes al fondo que se distribuye al intermediario financiero. Solo se devengará si el retorno neto del fondo supera el multiplicador ofertado por el licitador respecto del importe total aportado por los partícipes al fondo (advertencia: NO sobre el importe invertido). Superado dicho multiplicador de rentabilidad mínima ofertado (mínimo 1,5 y máximo 5) que será objeto de valoración de la oferta, se aplicará el 20% sobre el beneficio neto obtenido. Las ofertas se valorarán conforme a la fórmula que se indica a continuación:

$$Puntuación = 8 \cdot \frac{P_{oferta} - P_{min}}{P_{max} - P_{min}}$$

P_{max} = multiplicador 5
P_{oferta} = multiplicador ofertado para la comisión de éxito objeto de puntuación
P_{min} = multiplicador más bajo ofertado (mínimo 1,5)

Licitador	Oferta	Puntuación
Alter Capital	1,50	**0,00**
Axon Partners	5,00	**8,00**
Quadriga	1,50	**0,00**

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MORENO	26/05/2026
	JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVWSUHZMLL2U7XX6GDYTCUF65	PÁG. 4/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ	26/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MNK4D4GS9PT6PZ5ZTT7LH8TX	PÁG. 4/10

d) Criterio D1. **Se valorará con un MÁXIMO DE 6 PUNTOS**. Compromiso en firme de inversión privada: (excluido a efectos de esta valoración el compromiso por parte del intermediario financiero) No se admiten ofertas inferiores a 5.000.000 euros. El compromiso de inversión deberá estar respaldado por un escrito de declaración de intención de invertir de los inversores privados interesados en ser partícipes del fondo siguiendo el modelo del Anexo V-D. Las ofertas se valorarán conforme a la fórmula que se indica a continuación:

$$Puntuación = 6 \cdot \frac{P_{oferta} - P_{min}}{P_{max} - P_{min}}$$

P_{min} = 5.000.000 euros (para cada fondo).
P_{oferta} = Importe de inversión privada objeto de puntuación.
P_{max} = Importe de inversión privada más alta ofertada.

Licitador	Oferta	Puntuación
Alter Capital	8.100.000 €	**6,00**
Axon Partners	5.100.000 €	**0,19**
Quadriga	6.000.000 €	**1,94**

e) Criterio D2. **Se valorará con un MÁXIMO DE 3 PUNTOS**. Importe privado comprometido en firme por parte del intermediario financiero: incluye las personas físicas socios de la gestora, su personal o profesionales vinculados como equipo gestor. No podrá ser inferior a 500.000 euros para cada fondo. Las ofertas se valorarán conforme a la fórmula que se indica a continuación:

$$Puntuación = 3 \cdot \frac{P_{oferta} - P_{min}}{P_{max} - P_{min}}$$

P_{min} = 500.000 euros (para cada fondo).
P_{oferta} = Importe de inversión privada del intermediario objeto de puntuación.
P_{max} = Importe de inversión privada del intermediario más alta ofertada.

Licitador	Oferta	Puntuación
Alter Capital	1.000.000 €	**3,00**
Axon Partners	550.000 €	**0,30**
Quadriga	505.000 €	**0,03**

2.2.- Equipo Técnico Adscrito al Contrato: experiencia y requisitos adicionales a los mínimos requeridos para la solvencia técnica: máximo 16 puntos. ANEXO V-B.

De esta forma, la valoración que a continuación se detalla, está realizada considerando únicamente la información aportada por las licitadoras. En caso de que dicha información sea insuficiente para garantizar algún criterio, la valoración será cero.

a) Criterio 2.1 Experiencia relevante en relación con la estrategia de inversión del Fondo propuesto atendiendo a fase empresarial y sectores: Acreditación mediante CV y cumplimentación del Anexo V-B incluyendo los años de experiencia de cada integrante del equipo:

(i) en inversiones en empresas en fase expansión

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MORENO	26/05/2026	
	JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVWSUHZMLL2U7XX6GDYTCUF65	PÁG. 5/10	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MNK4D4GS9PT6PZ5ZTT7LH8TX	PÁG. 5/10	

(ii) en inversiones en los sectores contemplados en la estrategia de inversión propuesta.

Este criterio se valorará aplicando las siguientes puntuaciones/fórmulas (MÁXIMO 2 PUNTOS):
- Experiencia en inversiones en empresas en fase expansión: multiplicar 0,5 puntos por cada miembro que tenga más de 3 años de experiencia.
- Experiencia del equipo en inversiones de los sectores contemplados en la estrategia de inversión propuesta: multiplicar 0,5 puntos por cada miembro que tenga más de 3 años de experiencia.
En caso de falta de correspondencia entre lo indicado en la oferta y lo recogido en los currículums aportados o si falta alguno de estos documentos se puntuará con cero puntos este apartado.

Licitador	Nº Personas con +3años experiencia en Fase Expansión	Nº Personas con +3años experiencia en Sectores	Puntuación
Alter Capital	3	3	**2,00**
Axon Partners	3	3	**2,00**
Quadriga	0 (*)	4	**2,00**

(*) La valoración de 0 puntos se justifica porque la licitadora argumenta que los empleados descritos en la oferta han trabajado en el fondo "*Sherry Ventures Innovation I FCR*", habiendo sido éste de naturaleza start up y no de expansión.

b) Criterio 2.2 Experiencia en gestión de instrumentos financieros cofinanciados con FEDER: Experiencia de las personas integrantes del equipo técnico que se adscribirá al contrato (máximo 5 puntos) así como el backoffice del intermediario (máximo 1 punto). Para esto último, se debe acreditar por parte del intermediario financiero (licitador) experiencia directa de su personal del back office (contabilidad/reporting) en la gestión de instrumentos financieros cofinanciados con fondos FEDER. En el apartado backoffice (personal del intermediario no adscrito al contrato) se valora la experiencia de los miembros del equipo integrantes del intermediario.
Para su acreditación se debe aportar CV y cumplimentando el correspondiente cuadro del Anexo V-B incluyendo años de experiencia e identificación de los fondos en los que han trabajado

Este criterio se valorará aplicando (de forma no acumulativa) las siguientes puntuaciones/fórmulas:
- Equipo técnico adscrito al contrato: Multiplicar por 0,5 puntos por cada año completo (>=12 meses) de experiencia en gestión de instrumentos financieros o subvenciones cofinanciadas con Fondos FEDER acreditada por cada técnico adscrito al contrato. Máximo 2 puntos por persona. Máximo 5 puntos en total por todos los miembros del equipo.
- Backoffice: solo computará la experiencia en gestión de instrumentos financieros o subvenciones cofinanciados con fondos FEDER del personal del intermediario que supere los doce meses, pudiendo sumarse la experiencia de varios trabajadores que superen dicho umbral. Cuando la experiencia, individual acumulada sea >=3 a años se asigna 1 punto; si no alcanza esa duración, se asigna 0 puntos.

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MORENO	26/05/2026
	JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVWSUHZMLL2U7XX6GDYTCUF65	PÁG. 6/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ	26/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MNK4D4GS9PT6PZ5ZTT7LH8TX	PÁG. 6/10

Licitador	Nº Años Acumulados por los Técnicos en FEDER[i]	Nº Efectivos Backoffice con +3años experiencia en FEDER	Puntuación
Alter Capital	12	0	**5,00**
Axon Partners	14	2	**6,00**
Quadriga	16	1	**6,00**

c) Criterio 2.3 Estabilidad del equipo y experiencia trabajando de forma conjunta: Identificar las personas integrantes del equipo técnico adscrito al contrato que hayan trabajado juntos en la gestión de fondos en la misma entidad (no necesariamente el licitador). Acreditar mediante cumplimentación de Anexo V-B y presentación de los CVs de las personas implicadas conforme al modelo del Anexo XII.

Este criterio se valorará aplicando (de forma no acumulativa) las siguientes puntuaciones/fórmulas:
- Si 2 integrantes del equipo técnico adscrito al contrato han trabajado juntos en la misma entidad durante al menos 2 años completos (>=24 meses): 1 punto.
- Si 3 integrantes del equipo técnico adscrito al contrato han trabajado juntos en la misma entidad durante al menos 2 años completos (>=24 meses): 2 puntos.
- Si 3 integrantes del equipo técnico adscrito al contrato han trabajado juntos en la misma entidad durante al menos 3 años completos (>=36 meses): 3 puntos

Licitador	Puntuaciones
Alter Capital	**3,00**
Axon Partners	**3,00**
Quadriga	**3,00**

[i] El máximo por técnico es de 4 años que supone la puntuación máxima de 2 puntos por técnicos que permite el PCAP.

d) Criterio 2.4 Nivel de dedicación y compromiso de las personas integrantes del equipo técnico que se adscribirá al contrato: Indicar si las personas componentes del equipo técnico que se adscribirán al contrato trabajarán con exclusividad en el Fondo licitado. En caso contrario, se determinará el porcentaje de dedicación. La valoración **máxima será de 5 puntos**.
Acreditar mediante cumplimentación de Anexo V-B, que implica la declaración responsable de que la dedicación indicada se mantendrá, como mínimo, durante todo el periodo de inversión del contrato y durante los 12 primeros meses del periodo de desinversión.
Este criterio se valorará aplicando las siguientes puntuaciones/ fórmulas:
- Multiplicar 2 puntos por cada técnico con dedicación exclusiva.
- Multiplicar 1 punto por cada técnico con dedicación preferente (> 75% de la jornada laboral).
- Multiplicar 0,5 puntos por cada técnico con dedicación mayoritaria (>= 50% de la jornada laboral).
- Los técnicos con dedicación minoritaria (< 50% de la jornada laboral) no puntúan.

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MORENO	26/05/2026
	JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVWSUHZMLL2U7XX6GDYTCUF65	PÁG. 7/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ	26/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MNK4D4GS9PT6PZ5ZTT7LH8TX	PÁG. 7/10

Licitador	Nº Técnicos Dedicación Exclusiva	Nº Técnicos Dedicación Superior al 75%	Nº Técnicos Dedicación Superior o Igual 50%	Puntuación
Alter Capital	2	1	1	**5,00**
Axon Partners	2	0	2	**5,00**
Quadriga	3	0	0	**5,00**

2.3.- Propuestas de Mejoras

a) Criterio Mejora Posible. Promoción y divulgación: Promoción y divulgación como medidas para mejorar la consecución y captación de proyectos de inversión, así como mejorar la calidad de los resultados. El compromiso de promoción y divulgación implicará, al menos, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Participación activa en la promoción del fondo en coordinación con la Agencia TRADE y con referencia explícita a la cofinanciación de FEDER y de la Agencia TRADE. Por "Participación activa" en la promoción del fondo" se entiende la participación activa en actos públicos (ponencias, mesas redondas), difusión por medios de comunicación (artículo, publicidad, entrevista) o participación en eventos/ferias (stand, patrocinios).

2. Como condiciones mínimas, se requiere la participación del intermediario en al menos dos promociones por cada ejercicio durante el periodo de inversión en el territorio de Andalucía. En caso de ejercicios no completos el compromiso sería el siguiente: hasta 9 meses 1 evento; superior a 9 meses,2 eventos.

El compromiso de promoción y divulgación se valorará de la siguiente forma:

- **Si se oferta la mejora se otorgarán 2 puntos.**
- **Si no se oferta la mejora se otorgará 0 puntos.**

Licitador	Puntuaciones
Alter Capital	**2,00**
Axon Partners	**2,00**
Quadriga	**2,00**

3. CONCLUSIONES DE VALORACIONES DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3

Los criterios de valoración y sus puntuaciones indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares relativos al sobre nº 3 que se valora en este informe son los siguientes:

Criterio 1	**38**
Subcriterio A	9
Subcriterio B	12
Subcriterio C	8
Subcriterio D1	6
Subcriterio D2	3

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MORENO	26/05/2026
	JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVWSUHZMLL2U7XX6GDYTCUF65	PÁG. 8/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ	26/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MNK4D4GS9PT6PZ5ZTT7LH8TX	PÁG. 8/10

Criterio 2	**16**
Subcriterio 2.1	2
Subcriterio 2.2	6
Subcriterio 2.3	3
Subcriterio 2.2	5
Criterio 3	**2**

Aplicando los criterios de valoración de las propuestas valoradas, la puntuación final del sobre nº 3 es la siguiente:

Licitador	Puntuación Total
Alter Capital Desarrollo S.G.E.I.C., S.A.	**45,34**
Axon Partners Group Investment S.G.E.I.C., S.A.U.	**30,52**
Quadriga Assets Managers S.G.I.I.C., S.A.	**36,63**

El detalle de las valoraciones por subcriterio del sobre nº 3 es el siguiente (importes redondeados a dos decimales):

	Alter Capital	Axon Partners	Quadriga
Criterio 1	**28,34**	**12,52**	**18,63**
Subcriterio A	9,00	0,93	4,66
Subcriterio B	10,34	3,10	12,00
Subcriterio C	0,00	8,00	0,00
Subcriterio D1	6,00	0,19	1,94
SubcriteriosD2	3,00	0,30	0,03
Criterio 2	**15,00**	**16,00**	**16,00**
Subcriterio 2.1	2,00	2,00	2,00
Subcriterio 2.2	5,00	6,00	6,00
Subcriterio 2.3	3,00	3,00	3,00
Subcriterio 2.4	5,00	5,00	5,00
Criterio 3	**2,00**	**2,00**	**2,00**
TOTAL	**45,34**	**30,52**	**36,63**

4. CONCLUSIONES TOTALES DE LA LICITACIÓN (SOBRE 2 + SOBRE 3)

A petición de la mesa se procede a unir las puntuaciones valoradas en este informe junto a las ya valoradas relativas al sobre electrónico nº 2 (juicio de valor) emitidas en el informe de esta comisión con fecha 8 de abril de 2026. Como solicita la mesa de contratación, se expone una propuesta de ordenación de las ofertas por puntuación total decreciente, a fin de que la Mesa pueda efectuar la clasificación de las proposiciones y proponer la determinación de las dos mejores ofertas.

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MORENO	26/05/2026
	JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVWSUHZMLL2U7XX6GDYTCUF65	PÁG. 9/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ	26/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MNK4D4GS9PT6PZ5ZTT7LH8TX	PÁG. 9/10

Licitador	Puntuación sobre 2	Puntuación sobre 3	Puntuación Total
Alter Capital Desarrollo S.G.E.I.C., S.A.	41,63	45,34	**86,97**
Quadriga Assets Managers S.G.I.I.C., S.A.	40,02	36,63	**76,65**
Axon Partners Group Investment S.G.E.I.C., S.A.U.	33,92	30,52	**64,44**

Centro Corporativo
C/ Leonardo Da Vinci, 17A
41092 Sevilla
Tel. 954 28 02 27
www.andaluciatrade.es // info@andaluciatrade.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN MORENO	26/05/2026	
	JUAN ANTONIO DELGADO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVWSUHZMLL2U7XX6GDYTCUF65	PÁG. 10/10	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO ASIS TORRES RUIZ	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MNK4D4GS9PT6PZ5ZTT7LH8TX	PÁG. 10/10	